

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/BOP/N/36  
28 de mayo de 1998

(98-2228)

---

Comité de Restricciones por Balanza de Pagos

Original: inglés

NOTIFICACIÓN CONFORME AL PÁRRAFO 9 DEL ENTENDIMIENTO  
RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL  
SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994  
EN MATERIA DE BALANZA PAGOS

Comunicación de Sri Lanka

Se ha recibido de la Misión Permanente de Sri Lanka la siguiente comunicación, de fecha 15 de mayo de 1998.

\_\_\_\_\_

1. La Misión Permanente de Sri Lanka se complace en informar a la OMC de que su Gobierno ha decidido renunciar con efecto inmediato a prevalerse de la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994.

2. El Gobierno de Sri Lanka agradece profundamente la comprensión mostrada y la ayuda prestada en el pasado a Sri Lanka en este asunto por los Miembros de la OMC, en especial sus interlocutores comerciales.

\_\_\_\_\_